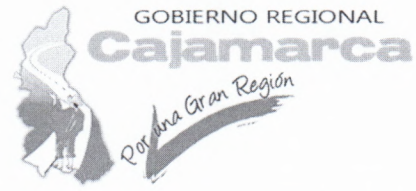




# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## ACUERDO REGIONAL N° 006 -2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 14 ENE 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del año 2014; VISTO Y DEBATIDO el Pedido presentado por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° in fine, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Directiva N° 01-2012-GR.CAJ/GGR, Normas y Procedimientos para la asignación de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Cajamarca, en el numeral 7.3.1 señala que los viajes de comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional serán programados en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, El Pleno del Consejo Regional, cuando se trate de Consejeros Regionales, quienes percibirán viáticos exclusivamente para el cumplimiento de comisiones oficiales, dentro o fuera de la sede regional y siempre que estén enmarcados dentro de las atribuciones consignadas en los artículos 13 y 15 de la ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 12 inciso 12.2 del Reglamento Interno del Consejo Regional. La Tramitación se hará a través del Consejero Delegado. En los casos en que los Consejeros Regionales tengan que realizar una Comisión de Servicio de manera Urgente, podrán realizarla con autorización del Consejero (a) Delegado encargado, con cargo a dar cuenta al pleno en la sesión ordinaria inmediata;

Que, mediante Pedido, de fecha 09 de enero del año 2014, presentado por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, solicita autorización para viajar en comisión de servicios al Consejero Regional de la provincia de Cajabamba Prof. Shander Artemio Rodríguez Rodríguez, representante del Consejo Regional Cajamarca ante la "Mancomunidad Regional del Qhapaq Ñan Nor Amazónico" a la ciudad de Trujillo – Región La Libertad, a fin de participar en la reunión de coordinación con el objetivo de subsanar y optimizar la labor previa a la X Asamblea de la Mancomunidad Regional, la misma que se realizará el 16 y 17 de enero del presente año, en la ciudad de Trujillo;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** **AUTORIZAR** al Consejero Regional de la provincia de Cajabamba Prof. Shander Artemio Rodríguez Rodríguez, representante del Consejo Regional Cajamarca ante la Mancomunidad Regional del Qhapaq Ñan Nor Amazónico, a viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo el 16 y 17 de enero del presente año, a fin de participar en la X Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Regional, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
Presidencia  
Proj. Juan Carlos Soto  
CONSEJERO DELEGADO  
Pete del Consejo Regional